



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

(19)

02 de noviembre del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 01155119

Fecha de presentación: 02/noviembre/2019 a las 13:07 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

- 1.- CUAL ES EL PADRÓN DE PERMISOS DE ALCOHOLES ACTUALIZADO HASTA LA FECHA DEL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 O EL DÍA QUE DAN CONTESTACIÓN Y QUE INCLUYA LOS DATOS DE EL NUMERO DE PERMISO, EL GIRO DEL PERMISO, NOMBRE DEL PROPIETARIO, DOMICILIO , NOMBRE COMERCIAL.
- 2- CUAL ES EL PADRÓN DE PERMISOS DE PARQUES Y SALONES ACTUALIZADO HASTA LA FECHA DEL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 O EL DÍA QUE DAN CONTESTACIÓN Y QUE INCLUYA LOS DATOS DE EL NUMERO DE PERMISO, EL GIRO DEL PERMISO, NOMBRE DEL PROPIETARIO, DOMICILIO , NOMBRE COMERCIAL.
- 3.- CUALES SON LOS PERMISOS DE ALCOHOLES(NUMERO DE PERMISO, GIRO Y NOMBRE DEL PROPIETARIO) QUE NO REVALIDARON O NO HAN REVALIDADO EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.
- 4.- CUALES SON LOS PERMISOS DE SALONES Y PARQUES (NUMERO DE PERMISO, GIRO Y NOMBRE DEL PROPIETARIO) QUE NO REVALIDARON O NO HAN REVALIDADO EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 04/noviembre/2019, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-039-VIII/2019
ASUNTO: Solicitud de información
Playas de Rosarito, B.C., a 07 de noviembre del 2019

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

C.P. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ARAUJO
SECRETARIO GENERAL *
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

12 NOV 2019
M.27
RECIBIDO

Por medio del presente se le da un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 01155119 recibida el día 02 de noviembre del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I,II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico jpfimbres@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- 1.- Cual es el padrón de permisos de alcoholes actualizado hasta la fecha del día 01 de noviembre de 2019 o el día que dan contestación y que incluya los datos de el numero de permiso, el giro del permiso, nombre del propietario, domicilio , nombre comercial.
- 2- cual es el padrón de permisos de parques y salones actualizado hasta la fecha del día 01 de noviembre de 2019 o el día que dan contestación y que incluya los datos de el numero de permiso, el giro del permiso, nombre del propietario, domicilio , nombre comercial.
- 3.- cuales son los permisos de alcoholes(numero de permiso, giro y nombre del propietario) que no revalidaron o no han revalidado en el ejercicio fiscal del año 2019.
- 4.- cuales son los permisos de salones y parques (numero de permiso, giro y nombre del propietario) que no revalidaron o no han revalidado en el ejercicio fiscal del año 2019. (Texto íntegro al de la solicitud).

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C

RECIBIDO
12 NOV 2019
02:26 pm
RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco (05)** días hábiles a esta petición.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZUÑIGA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
07 NOV 2019

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.C.P. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.C.P. Archivo.



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-020-VIII/2019
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información
Playas de Rosarito, B.C., a 15 de noviembre del 2019.

C. [REDACTED]
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 02 de noviembre del 2019, identificada con el número de folio no. 01155119 y en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito enviar la respuesta de Secretaría General a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada a la presente



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZUÑIGA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO
15 NOV 2019

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600

